



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 21 DE MARZO DE 2019 (Nº 10/2019).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 18:30 horas del día 21 de marzo de 2019, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la

presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 11 de marzo de 2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- CONVENIO DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL MECANISMO «CONECTAR EUROPA» INICIATIVA WIFI4EU

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Se vio el proyecto de CONVENIO DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL MECANISMO «CONECTAR EUROPA» Iniciativa WiFi4EU, a suscribir entre la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA) para la ejecución del BONO de quince mil euros concedido a este Ayuntamiento en el referido programa europeo, que no se reproduce por obrar en el expediente electrónico de referencia.

Se vio igualmente el acuerdo a firmar con C2Net Wireless Services sl, para la IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACCESO A LA RED WIFI SOPORTADA POR FONDO WIFI4EU que incluye en sus especificaciones técnicas el refuerzo de la red hots pot existente en la localidad con la ampliación de la zona deportiva y el acceso al Cerro de la Cruz con la incorporación de una APP cultural georeferenciada, ilustrativa de los hitos más representativos de la ruta del volcán existente en esa ubicación, que no se reproduce por obrar en el expediente electrónico de referencia.

Estudiados ambos documentos así como la oferta que incorporan, se estudia la propuesta que consiste en la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el referido CONVENIO DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL MECANISMO «CONECTAR EUROPA» Iniciativa WiFi4EU, a suscribir entre la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA).
2. Aprobar el acuerdo para la IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACCESO A LA RED WIFI SOPORTADA POR FONDO WIFI4EU, con el anexo que contiene para el desarrollo de la APP cultural que se especifica.
- 3.- Facultar al señor presidente para la firma de ambos documentos y la gestión y trámite de cuantas actuaciones resulten necesarias para llevar a cabo el proyecto de referencia.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- EXENCIÓN IVTM POR ANTIGÜEDAD DE MAS DE 40 AÑOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don José Luis Claros Bastante cuyos datos obran en el expediente, para la exención del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica del de su propiedad, matrícula CR-7862-F por haber transcurrido más de 40 años desde su primera matriculación, se propone aprobar la exención solicitada.

Oído el informe del señor secretario-interventor en el sentido favorable a la aprobación de la solicitud.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- QUEDA ANULADO POR DUPLICIDAD EN LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.

5.- AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE 1º TRATAMIENTO FITOSANITARIO EN ÁMBITO NO AGRARIO

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud de don Bernardino Sanz Alonso, cuyos datos personales obran en el expediente, en representación de SERVICIOS INDUSTRIALES Y TRANSPORTES S.A. CIF A28386746, en fecha 15 de marzo de 2019, instando autorización para la realización de tratamiento fitosanitario no agrario en la subestación eléctrica de Picón, acompañado de documento técnico.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 18:50 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA